

## APROBADO EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DEFINITIVO DE FUSIÓN

*Cumplidos los requisitos exigidos por CCOO :  
Firmado Acuerdo Laboral y Plan de Viabilidad*

*El plan de viabilidad define la Entidad fusionada como sólida y solvente*

El pasado lunes, los Consejos de Administración de Cajasol y Caja Guadalajara aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión por absorción.

Ya en enero, cuando se nos presentó el protocolo de bases para la integración con Caja Guadalajara, CCOO votó a favor del proyecto **valorando positivamente la forma jurídica** que se planteaba, sin uso de otras fórmulas de integración que podrían amenazar la naturaleza jurídica de la caja.

No obstante, CCOO condicionamos nuestra posición definitiva a la concreción del necesario plan de viabilidad de la nueva caja y a la incorporación al Proyecto de Fusión definitivo de un Acuerdo Laboral de Integración que garantizara el empleo y la homologación de condiciones. Dado que ambos requisitos se han cumplido, en coherencia, **CCOO votó a favor del proyecto de fusión definitivo.**

Por el contrario, resulta inexplicable la posición de UGT ya que habiendo rechazado la firma de un Acuerdo Laboral de esta importancia y valorando además como insuficiente el Plan de Viabilidad, sin embargo vota afirmativamente en el ámbito del Consejo de Admón., a un proyecto de fusión que, según su criterio, no cumple las condiciones mínimas.

Te destacamos los elementos más relevantes del referido plan y Acuerdo Laboral:

### PLAN DE VIABILIDAD

El requerido plan de viabilidad se presentó con una proyección a cinco años, donde se identifican los costes previstos y las sinergias positivas.

Dicho plan, prevé unas **condiciones de mercado bastante duras** y hace un análisis de la situación económica en el que incide en la limitación a fuentes de financiación en los mercados, necesidades de capital e incremento continuo de la morosidad.

El plan contempla **medidas de integración de SSCC y reestructuración de la red.** **En este sentido, el ALI garantiza el principio de voluntariedad**, compensaciones económicas y el mantenimiento de una estructura descentralizada con sede en el ámbito geográfico de Caja Guadalajara y el mantenimiento de una estructura de SSCC.

También se incide en la mejora comercial mediante la **caracterización** de clientes. En el ALI se ha contemplado dicha necesidad de caracterización mediante la creación de gestores comerciales, figura con carrera profesional propia.

Como conclusión, el mencionado plan define a la Entidad fusionada como sólida y con un elevado nivel de solvencia.

## ACUERDO LABORAL DE INTEGRACIÓN:

En este sentido, **CC.OO.** en el Consejo de Admón. insistimos y hemos trabajado para que el Proyecto definitivo a aprobar fuera acompañado del correspondiente Acuerdo Laboral que garantizara el futuro y las condiciones de la plantilla.

Un acuerdo laboral que cumple con los requisitos exigidos por CCOO:

Que garantiza prioritariamente el empleo, con la no aplicación de medidas traumáticas y dota de instrumentos para la reestructuración necesaria siempre respetando el principio de **voluntariedad**. Estableciendo condiciones por encima de otros acuerdos suscritos en el sector en materias tan importantes como prejubilaciones, reducciones de jornadas, suspensiones de contratos, bajas indemnizadas y desplazamientos por traslados.

Que **homologa** las condiciones laborales de la plantilla impidiendo la creación de colectivos con distintas condiciones y garantizando tanto los derechos laborales preexistentes como las expectativas de derechos y sin calendario de diferimiento alguno.

Que **mejora condiciones preexistentes para las plantillas de ambas Cajas.**

Queremos resaltar **la importancia** que tiene alcanzar un Acuerdo Laboral de Integración, que regula nada más y nada menos que las condiciones de trabajo de las plantillas tras una fusión.

Una vez conseguidos los requisitos básicos exigidos, es decir, firma del Acuerdo Laboral y Plan de Viabilidad, en coherencia **CC.OO.** votó favorablemente al proyecto de fusión; frente a otros que, mientras en el ámbito laboral se niegan a garantizar la homologación de las condiciones laborales de los trabajadores en el proceso de Fusión, sin embargo apoyan esta misma Fusión en el ámbito de Órganos de Gobierno.

Por ello se hace cada vez más evidente cual es el único sindicato que **antepone los intereses de los trabajadores y trabajadoras a otro tipo de intereses políticos o simplemente particulares.**

*CCOO, tu garantía*

